

FELLNER PRODUCCIONES

Bogotá 04 de abril de 2016

Señores
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA
Estación Simón Bolívar
La Loma Shingle Gill
Info@teleislas.com.co
San Andrés Islas – Colombia

REF: No 002 de 2016

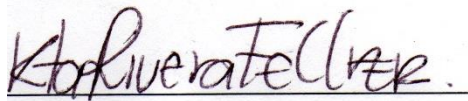
Estimados señores,

Somos una pequeña productora de medios audiovisuales, interesada en participar en la convocatoria 002 de 2016 , pero observamos que en el borrador del pliego de condiciones, publicado en su página Web no se hace referencia alguna a la posibilidad de que pequeñas productoras como la nuestra puedan asociarse a otra persona jurídica formando unión temporal o consorcios, para que uniendo esfuerzos pueda cumplir los requisitos mínimos, jurídicos, técnicos y financieros que nos permitan proveer los servicios por ustedes requeridos.

Favor aclarar esta duda que pensamos, para saber si es posible conformar una unión temporal con alguna empresa perteneciente al sector u otro sector diferente pero que tenga el musculo financiero para financiar la ejecución del posible contrato.

Esta unión de sinergias sería de gran beneficio para su entidad ya que redundaría en que haya un mayor número de oferentes y así ustedes tengan la posibilidad de escoger entre un mayor número de ofertas aquella que satisfaga plenamente su necesidad con un máximo de respaldo financiero.

Cordialmente,



Catalina Rivera Fellner
CC. 24335851 de Manizales
Profesional en Gestión Cultural y Comunicativa